



Estadísticas Comerciales de Combustibles



Boletín No.4

Semana del 21 al 27 de Julio 2024

PPT: NICARAGUA



*Comité de Cooperación de Hidrocarburos de América Central (CCHAC)
Comité de Directores de Hidrocarburos (CDH)
Consejo de Ministros de Energía (CME)*

Gasolina y Diésel

Panorama General

Boletín semanal sobre precios al consumidor final de las gasolinas y diésel en Centroamérica, realizado a partir de los precios oficiales y los monitoreos que realizan las distintas Direcciones Generales de Hidrocarburos o equivalentes, en las capitales de cada país Centroamericano y República Dominicana.

PRECIOS PROMEDIOS REGIONAL DE COMBUSTIBLES AL CONSUMIDOR

Gasolina Superior

\$4,59/gal

↑ **0,01**

Gasolina Regular

\$ 4,31/gal

↑ **0,01**

Gasoil ULSD

\$ 3,90/gal

➡ **0,00**



Para esta semana la Gasolina Súper y Gasolina Regular reflejan un **alza** en su precio promedio, mientras que el precio del Diesel se mantuvo sin variación, en comparación con la semana anterior.



Honduras y República Dominicana son los únicos países que reporta subsidios en los combustibles líquidos.



Costa Rica Se mantienen los precios de la semana anterior, ya que no reportó formulario de precios para esta semana.

Precios en la Región

PAIS	Gasolina Superior		Gasolina Regular		Diésel	
	Precio al Publico	Subsidio	Precio al Publico	Subsidio	Precio al Publico	Subsidio
GUATEMALA	\$ 4,23	-	\$ 4,04	-	\$ 3,62	-
EL SALVADOR	\$ 4,29	-	\$ 4,06	-	\$ 3,77	-
HONDURAS	\$ 4,35	-	\$ 3,76	\$ 0,02	\$ 3,65	\$ 0,02
NICARAGUA	\$ 5,06	-	\$ 4,94	-	\$ 4,46	-
COSTA RICA	\$ 5,29	-	\$ 5,08	-	\$ 4,32	-
PANAMÁ	\$ 3,98	-	\$ 3,66	-	\$ 3,44	-
REP. DOMINICANA	\$ 4,90	\$ 0,32	\$ 4,61	\$ 0,20	\$ 4,04	\$ 0,35
Precio más Alto				Precio más Bajo		

Característica

Superior

Regular

ULSD



Precio más alto

Costa Rica

Costa Rica

Nicaragua



Precio más bajo

Panamá

Panamá

Panamá



Impuesto mas alto

Costa Rica

Costa Rica

Costa Rica



Precio (subsidiado) más bajo

República Dominicana

Honduras

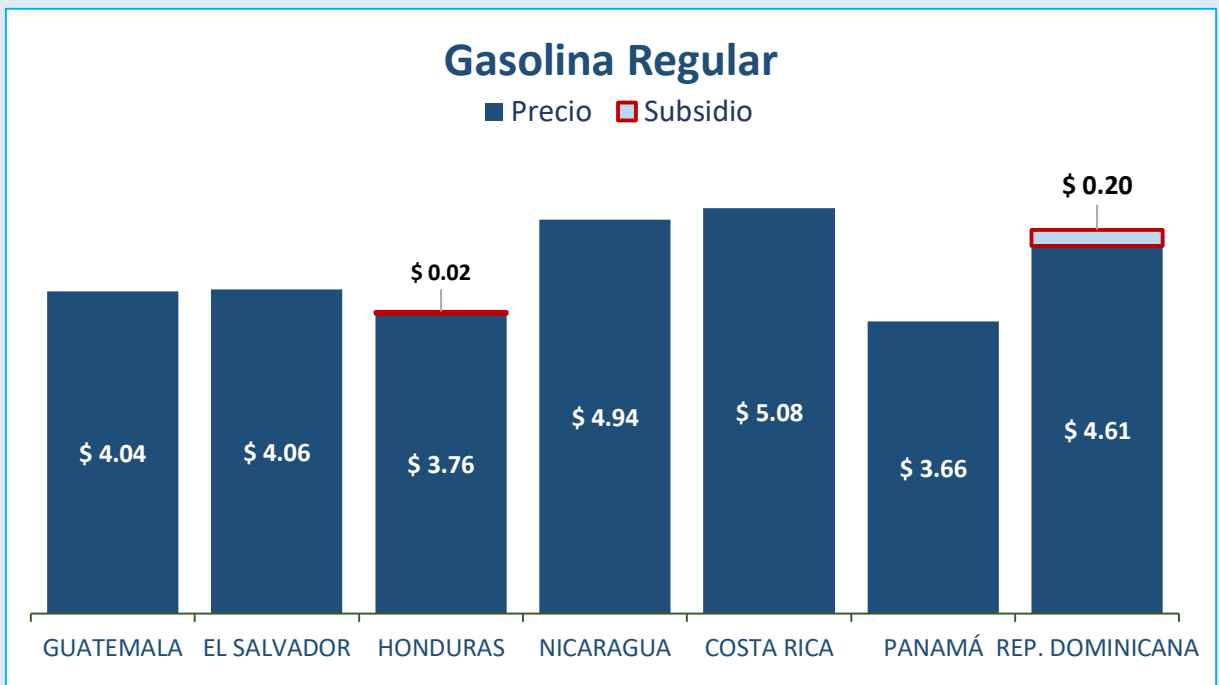
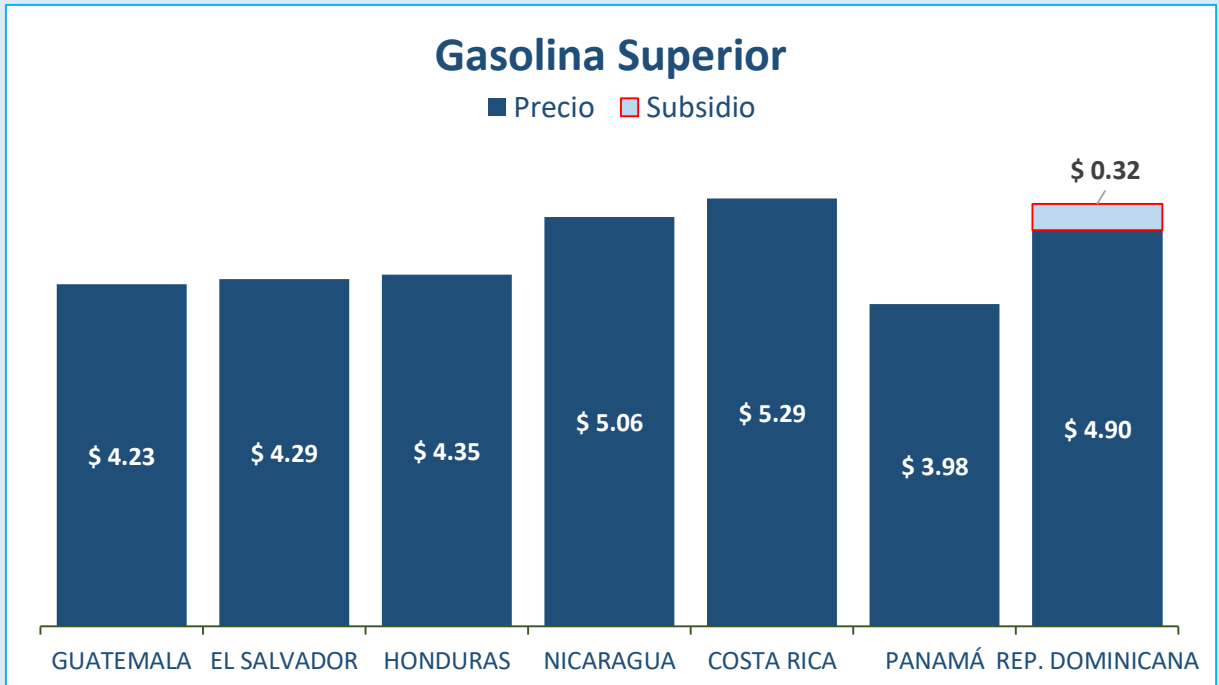
Honduras



Mayor aportador de Subsidio

República Dominicana

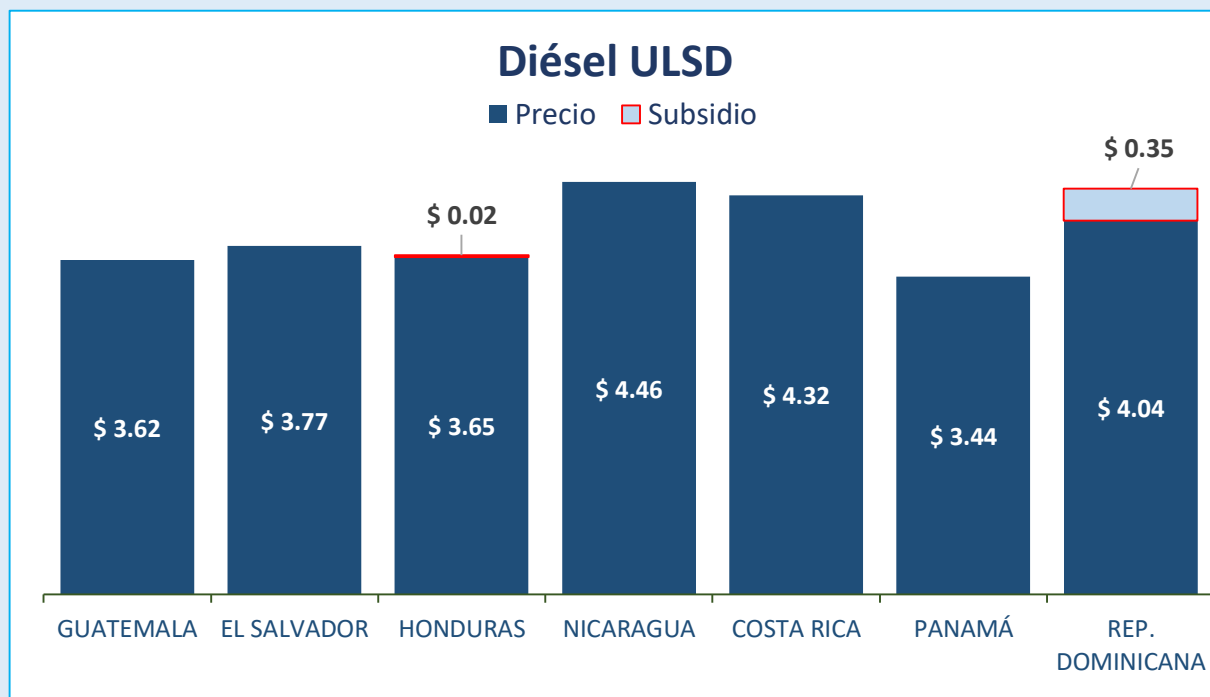
Precios y Subsidios a las Gasolinas



República Dominicana reporta esta semana un subsidio en ambas Gasolinas
Honduras reporta esta semana un subsidio en la Gasolina Regular.

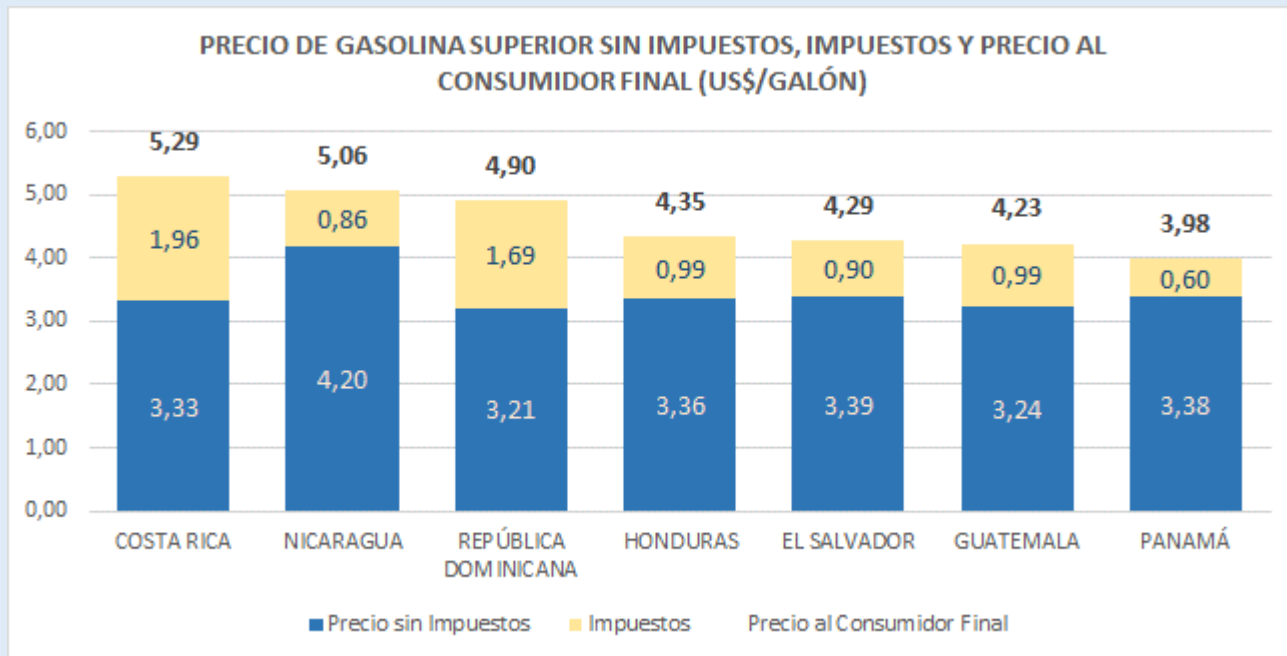
Precios y Subsidios al Diésel

República Dominicana y Honduras reportan subsidio al Diésel.

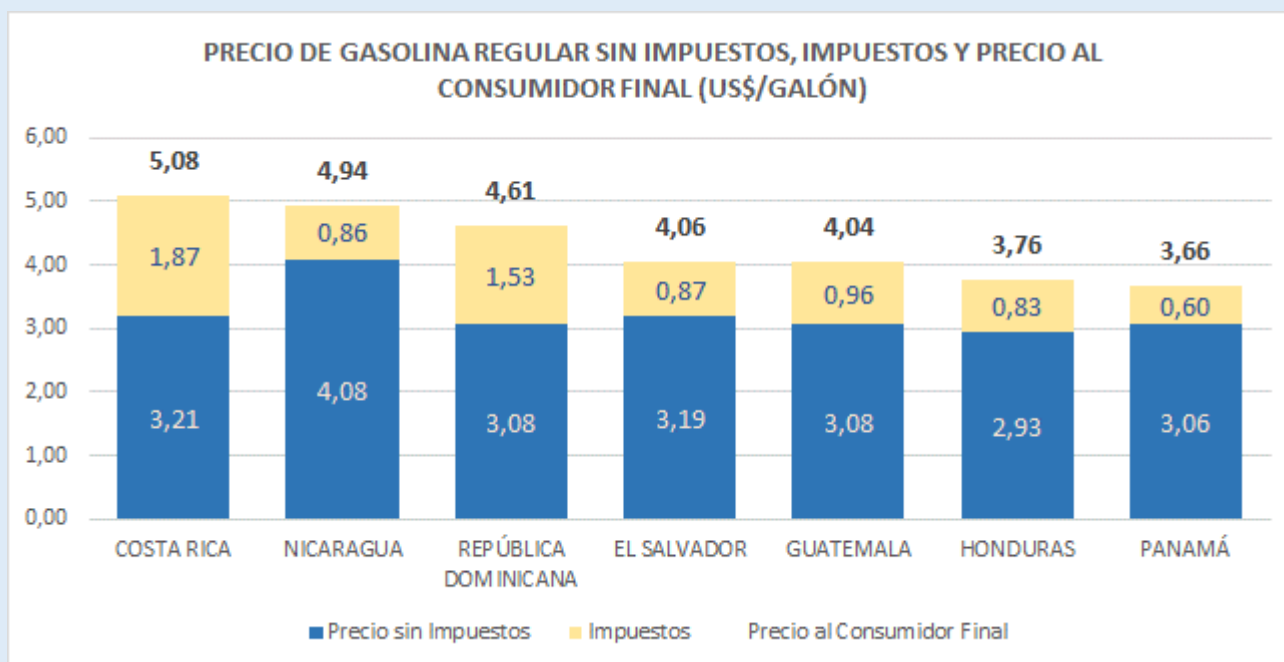


Precios e Impuesto de las Gasolinas

La **gasolina superior** es de 95 RON mínimo en todos los países Centroamericanos.

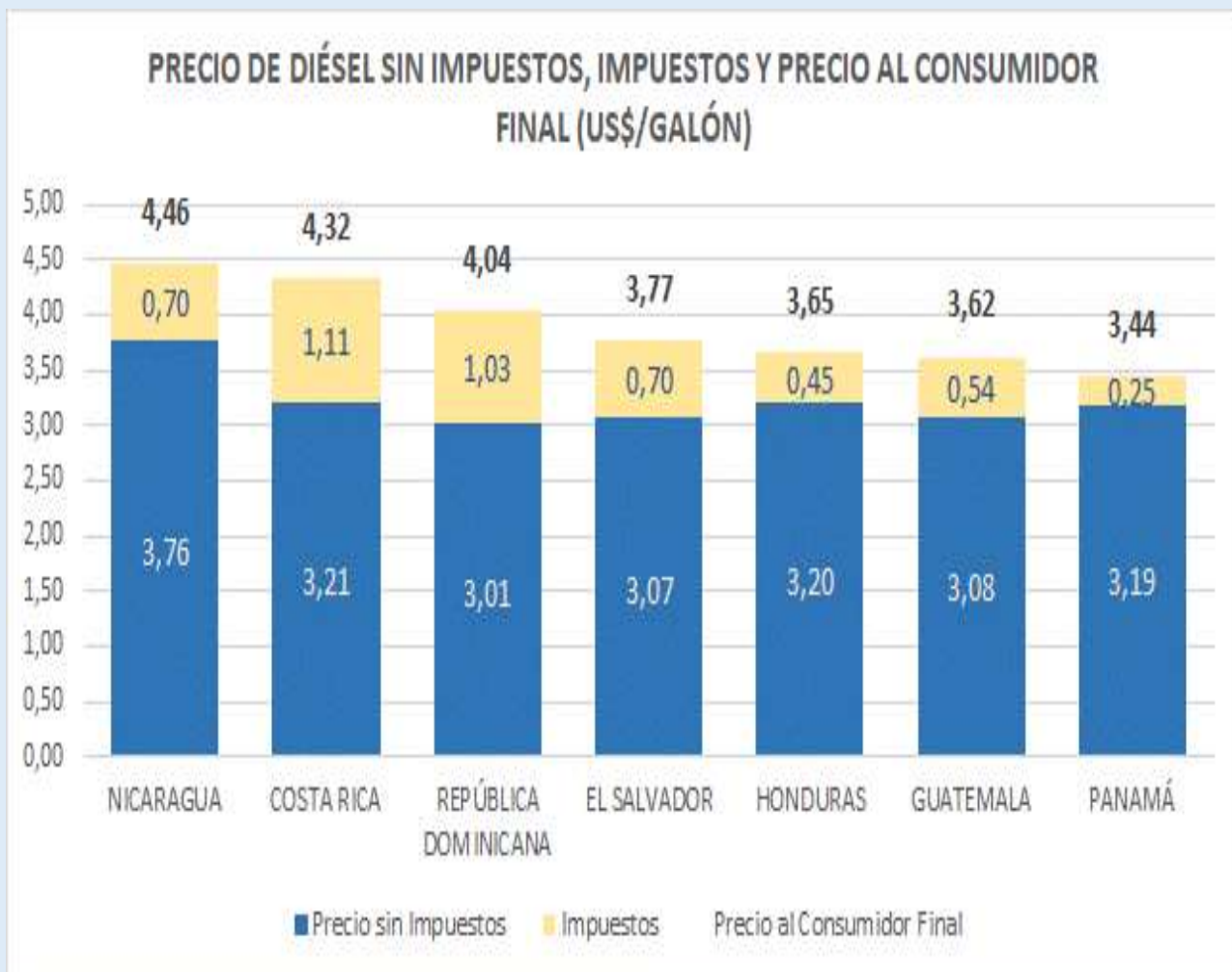


La **gasolina regular** es de 91 RON mínimo (en **Nicaragua** y **Honduras** es de 88 RON mínimo) y en República Dominicana es de 89 RON.



Precios e Impuesto del Diésel

El **combustible diésel (ULSD)** es de 15 ppm (partes por millón) contenido máximo de Azufre en **Panamá** y **República Dominicana**, 50 ppm máximo en **Costa Rica** y 500 ppm máximo en el resto de los países. Un valor de 45 mínimo en número de Cetano para los países, con excepción de **Costa Rica** que aplica un 51 mínimo.



Variación absoluta en los Precios de las Gasolinas y Diésel

PRECIO PROMEDIO SEMANAL - Gasolina Superior (por galón)

PAÍS	SEMANA ACTUAL	HACE UNA SEMANA	HACE UN MES	HACE UN SEMESTRE
	22/7/2024	15/7/2024	24/6/2024	22/1/2024
GUATEMALA	\$ 4,23	\$4,28 ↓ -\$0,05	\$4,17 ↑ \$0,06	\$3,95 ↑ \$0,28
EL SALVADOR	\$ 4,29	\$4,21 ↑ \$0,08	\$4,18 ↑ \$0,11	\$3,96 ↑ \$0,33
HONDURAS	\$ 4,35	\$4,32 ↑ \$0,03	\$4,26 ↑ \$0,09	\$4,15 ↑ \$0,20
NICARAGUA	\$ 5,06	\$5,06 → -	\$5,06 → -	\$5,06 → -
COSTA RICA	\$ 5,29	\$5,29 → -	\$5,31 ↓ -\$0,02	\$5,05 ↑ \$0,24
PANAMÁ	\$ 3,98	\$3,98 → -	\$3,81 ↑ \$0,17	\$3,60 ↑ \$0,38
REP. DOMINICANA	\$ 4,90	\$4,91 ↓ -\$0,01	\$4,89 ↑ \$0,01	\$4,92 ↓ -\$0,02
Promedio	\$4,59	\$4,58 ↑ \$0,01	\$4,53 ↑ \$0,06	\$4,39 ↑ \$0,20

PRECIO PROMEDIO SEMANAL - Gasolina Regular (por galón)

PAÍS	SEMANA ACTUAL	HACE UNA SEMANA	HACE UN MES	HACE UN SEMESTRE
	22/7/2024	15/7/2024	24/6/2024	22/1/2024
GUATEMALA	\$4,04	\$4,09 ↓ -\$0,05	\$3,98 ↑ \$0,06	\$3,76 ↑ \$0,28
EL SALVADOR	\$4,06	\$3,98 ↑ \$0,08	\$3,93 ↑ \$0,13	\$3,72 ↑ \$0,34
HONDURAS	\$3,76	\$3,73 ↑ \$0,03	\$3,69 ↑ \$0,07	\$3,63 ↑ \$0,13
NICARAGUA	\$4,94	\$4,94 → -	\$4,94 → -	\$4,94 → -
COSTA RICA	\$5,08	\$5,08 → -	\$5,21 ↓ -\$0,13	\$4,96 ↑ \$0,12
PANAMÁ	\$3,66	\$3,66 → -	\$3,49 ↑ \$0,17	\$3,33 ↑ \$0,33
REP. DOMINICANA	\$4,61	\$4,61 → -	\$4,60 ↑ \$0,01	\$4,62 ↓ -\$0,01
Promedio	\$4,31	\$4,30 ↑ \$0,01	\$4,26 ↑ \$0,04	\$4,14 ↑ \$0,17

PRECIO PROMEDIO SEMANAL - Diésel ULSD (por galón)

PAÍS	SEMANA ACTUAL	HACE UNA SEMANA	HACE UN MES	HACE UN SEMESTRE
	22/7/2024	15/7/2024	24/6/2024	22/1/2024
GUATEMALA	\$3,62	\$3,68 ↓ -\$0,06	\$3,56 ↑ \$0,06	\$3,72 ↓ -\$0,10
EL SALVADOR	\$3,77	\$3,75 ↑ \$0,02	\$3,66 ↑ \$0,11	\$3,78 ↓ -\$0,01
HONDURAS	\$3,65	\$3,63 ↑ \$0,02	\$3,54 ↑ \$0,11	\$3,64 ↑ \$0,01
NICARAGUA	\$4,46	\$4,46 → -	\$4,46 → -	\$4,47 ↓ -\$0,01
COSTA RICA	\$4,32	\$4,32 → -	\$4,41 ↓ -\$0,09	\$4,62 ↓ -\$0,30
PANAMÁ	\$3,44	\$3,44 → -	\$3,23 ↑ \$0,21	\$3,35 ↑ \$0,09
REP. DOMINICANA	\$4,04	\$4,04 → -	\$4,03 ↑ \$0,01	\$4,06 ↓ -\$0,02
Promedio	\$3,90	\$3,90 → -	\$3,84 ↑ \$0,06	\$3,95 ↓ -\$0,05

Impuestos a las Gasolinas y Diésel

PAÍS	Nombre	Monto		
		Superior	Regular	ULSD
GUATEMALA	Impuesto a la Distribución	\$ 0,61	\$ 0,59	\$ 0,17
	Impuesto Valor Agregado	\$ 0,39	\$ 0,37	\$ 0,37
	TOTAL	\$ 0,99	\$ 0,96	\$ 0,54
EL SALVADOR	Impuesto Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	\$ 0,20	\$ 0,20	\$ 0,20
	Impuesto Contribución Especial para la Estabilización de la Tarifas del Servicio Público del Transporte Colectivo de Pasajeros (CONTRANS)	\$ 0,10	\$ 0,10	\$ 0,10
	Impuesto en la Transferencia de Bienes Muebles (IVA)	\$ 0,44	\$ 0,41	\$ 0,40
	Fondo de Estabilización y Fomento Económico (FEFE)	\$ 0,16	\$ 0,16	-
	Impuesto Especial a los Combustibles (IEC)	-	-	-
	TOTAL	\$ 0,90	\$ 0,87	\$ 0,70
HONDURAS	Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV)	\$ 0,99	\$ 0,83	\$ 0,45
NICARAGUA	Impuesto Especifico Conglobado (IECC)	\$ 0,70	\$ 0,70	\$ 0,54
	Fondo Mantenimiento Vial (FOMAV)	\$ 0,16	\$ 0,16	\$ 0,16
	TOTAL	\$ 0,86	\$ 0,86	\$ 0,70
COSTA RICA	Impuesto al consumo/ Especifico Conglobado (IEC)	\$ 1,96	\$ 1,87	\$ 1,11
PANAMÁ	Impuesto al consumo/ Especifico Conglobado (IEC)	\$ 0,60	\$ 0,60	\$ 0,25
REP. DOMINICANA	Impuesto Selectivo al Consumo ^a	\$ 1,21	\$ 1,08	\$ 0,58
	Impuesto Ad Valorem (IVA) ^b	\$ 0,41	\$ 0,38	\$ 0,38
	Gasto Administrativo por Ley (GAL) ^c	\$ 0,03	\$ 0,03	\$ 0,03
	Desarrollo Vial y Renovación del Parque Vehicular ^d	\$ 0,04	\$ 0,04	\$ 0,04
	TOTAL	\$ 1,69	\$ 1,53	\$ 1,03
Promedio		\$ 1,14	\$ 1,07	\$ 0,68

Notas : a Impuesto fijo por volumen a gasolinas y diésel

b 16% del valor del PPI

c Costo administrativo del impuesto

d Impuesto fijo por volumen a gasolinas y diésel

Para esta semana, **Panamá** mantiene los impuestos mas bajos, mientras que **Costa Rica** y **Dominicana**, son los países con más impuestos en las gasolinas y el diésel.

Notas y Observaciones Sobre las Gasolinas y el Diésel



El Salvador:

- La Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleos establece una política de precios libres, no regulados por el Estado, sin embargo, cada 14 días se establecen precios de referencia y los mismos son verificados semanalmente en las estaciones de servicio. El precio corresponde a la Modalidad de “Autoservicio” en la Capital.
- El precio corresponde a la Modalidad de “Autoservicio” en la Capital. Los precios de referencia de las gasolinas y diésel son vigentes **del 23 de julio al 5 de agosto 2024** .



Costa Rica:

Los precios de la Gasolinas y el Diésel, se refiere al precio en Estaciones de Servicio. El precio al consumidor final, es un precio único en todo el Territorio Nacional.

Información tomada de la Gaceta No 128 y alcance No 125 RE-0050-EI-2024, del 12 de julio de 2024



Guatemala:

- Los precios de los combustibles en Guatemala, se rigen por las reglas del libre mercado de acuerdo al artículo 5 de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos, Decreto número 109-97.
- Los precios de los combustibles se ajustan cada semana de acuerdo al comportamiento de los mismos en el mercado de la Costa del Golfo de los Estados Unidos.
- Actualmente no se está subsidiando a las Gasolinas y Diesel.

Notas y Observaciones Sobre las Gasolinas y el Diésel



Honduras:

- Estos precios son regulados, el precio oficial se ajusta cada semana. Los cambios de precios se realizan los lunes (6:00 a.m.) de cada semana para la gasolina superior, gasolina regular y el diésel.
- Se aplica un subsidio del 50% en el incremento del precio final, para la gasolina regular y el diésel.



Nicaragua:

Los precios de los combustibles son libres, no regulados por el Estado y se ajustan semanalmente en base al comportamiento de los precios internacionales en la Costa del Golfo de los Estados Unidos (USGC).



Panamá:

- Los precios son regulados por el Estado con base al comportamiento de los precios internacionales (Platt's) y las variaciones de precios son cada 14 días. Los precios para los combustibles corresponden a los precios máximos de venta, en las estaciones de servicio en Ciudad de Panamá, establecidos por la Secretaría Nacional de Energía, mediante RESOLUCION No 03 del 10 de julio de 2024 publicado en Gaceta Oficial Digital No 30072.
- Se establece un impuesto al consumo dentro del territorio nacional de los combustibles y derivados del petróleo según Ley N.º23 de 15 de julio de 1997. Gaceta Oficial No.23340.

Notas y Observaciones Sobre las Gasolinas y el Diésel



República Dominicana:

- Los precios de los combustibles son regulados en todo el país, de conformidad con el Art. 8 de la Ley de Hidrocarburos No. 112-00 que establece un impuesto por galón a los combustibles fósiles y derivados del petróleo.
- Los precios corresponden a la modalidad de servicio completo en todo territorio dominicano y son publicados semanalmente por el Ministerio de Industria Comercio y MiPymes (Micro, pequeña y mediana empresas).
- Los precios se publican todos los viernes y entran en vigencia el día después (sábado) hasta el viernes siguiente.

Los combustibles son gravados con cuatro impuestos:

1. Especifico por galón
 2. Ad-valorem de 16% al precio de paridad de importación (PPI).
 3. Gasto administrativo por Ley (GAL): RD\$1.50/gal para los combustibles líquidos Decreto 307-01. Comisión por la fiscalización y supervisión de la recaudación de tributos
 4. Fondo especial para el desarrollo vial y renovación del parque vehicular: RD\$2.00/gal. Ley 253-12
- El GAL y el impuesto al desarrollo vial están incluidos en el calculo del PPI.
 - El Precio oficial de venta de los combustibles es la sumatoria resultante del PPI los impuestos (IVA y selectivo), márgenes de comercialización (distribuidor mayorista y detallista) y la comisión de transporte que establece el Ministerio de Industria y Comercio y el ajuste por temperatura a 15.5°C según la resolución 201-14
 - El precio de paridad de importación (PPI) es la sumatoria de todos los costos y cargos de referencia admitidos explícitamente por el Estado Dominicano en la importación con correcciones en cuanto a octanaje, contenido de azufre y otros parámetros establecidos por el Estado.
 - Cabe destacar que el Estado tiene potestad de congelar los precios anunciados semanalmente, por lo que los precios mostrados en la estructura no reflejan los costos reales cuando sucede.
 - El margen del importador esta incluido en el cargo de manejo de terminal que varía según el combustible. Para las gasolinas es de US\$5.70/bbl y ULSD US\$5.25/bbl. El gasoil de generación es de US\$4.0/bbl.
 - Para esta semana no hay cambios en los precios gracias a un subsidio por congelación a todos los combustibles.
 - Esta semana los subsidios disminuyeron \$0.05, \$0.06 y \$0.09, para la Gasolina Súper, Gasolina Regular y Diesel respectivamente.

Gas Licuado de Petróleo (GLP)

Panorama General

Boletín semanal sobre precios al consumidor final del GLP en Centroamérica, realizado a partir de los precios oficiales y los monitoreos que realizan las distintas Direcciones Generales de Hidrocarburos o equivalentes, en las capitales de cada país Centroamericano y República Dominicana.

PRECIOS PROMEDIO REGIONAL DEL GLP AL CONSUMIDOR FINAL

\$11,15/Cilindro 25 lb

➔ **\$0,00**



Para esta semana, el precio promedio reflejó una estabilidad contra la semana anterior.



República Dominicana continua aplicando los impuestos más altos.




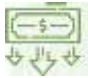



Nicaragua: Presenta los mismos precios desde el 27 de febrero del 2022.

Panamá no ha variado el precio de GLP desde antes del 15 de julio del 2022 subsidiándolo en base al precio de paridad.

Honduras: Mantiene congelado el precio del GLP (presentaciones hasta 25 lb) desde enero de 2021.

Costa Rica: Se mantienen los precios de la semana anterior, ya que no reportó formulario de precios para esta semana.

Situación Regional

	Característica	GLP
	Precio (subsidiado) más alto	Costa Rica
	Precio (subsidiado) más bajo	El Salvador
	Impuesto mas alto	Rep. Dominicana
	Precio (sin subsidio) más bajo	Honduras
	Mayor aportador de Subsidio	Panamá

El Salvador aplica un subsidio focalizado en puntos autorizados por la compra de un cilindro de 25 lb de **\$ 8.04 (y un \$ 8.62 en subsidio total).**

COSTOS Y VARIABLES QUE CONFORMAN EL PRECIO AL PUBLICO

PAÍS	CIF+	Impuestos	Márgenes	Otros	Total	Subsidio	Precio al Público
GUATEMALA	\$ 6,43	\$ 1,52	\$ 6,24	-	\$ 14,19	-	\$ 14,19
EL SALVADOR	\$ 6,45	\$ 1,35	\$ 3,91	-	\$ 11,71	\$ 8,62	\$ 3,09
HONDURAS	\$ 6,18	\$ 0,88	\$ 3,77	\$ 0,23	\$ 11,06	\$ 1,44	\$ 9,62
NICARAGUA	\$ 12,24	-	-	-	\$ 12,24	-	\$ 12,24
COSTA RICA	\$ 6,17	\$ 0,97	\$ 8,66	-	\$ 15,80	\$ 2,11	\$ 13,69
PANAMÁ	\$ 9,60	-	\$ 4,13	-	\$ 13,73	\$ 9,35	\$ 4,37
REP. DOMINICANA	\$ 6,87	\$ 3,44	\$ 4,01	-	\$ 14,32	\$ 1,49	\$ 12,83



Variación absoluta de los Precios del GLP

PRECIO PROMEDIO SEMANAL				
PAÍS	SEMANA ACTUAL	HACE UNA SEMANA	HACE UN MES	HACE UN SEMESTRE
	22/7/2024	15/7/2024	24/6/2024	22/1/2024
GUATEMALA	\$14,19	\$14,18 ↑ \$0,01	\$14,16 ↑ \$0,03	\$14,71 ↓ -\$0,52
EL SALVADOR	\$11,13	\$11,13 → -	\$11,13 → -	\$11,13 → -
HONDURAS	\$9,62	\$9,62 → -	\$9,64 ↓ -\$0,02	\$9,66 ↓ -\$0,04
NICARAGUA	\$12,24	\$12,24 → -	\$12,24 → -	\$12,24 → -
COSTA RICA	\$13,69	\$13,69 → -	\$13,81 ↓ -\$0,12	\$13,73 ↓ -\$0,04
PANAMÁ	\$4,37	\$4,37 → -	\$4,37 → -	\$4,37 → -
REP. DOMINICANA	\$12,82	\$12,80 ↑ \$0,02	\$12,80 ↑ \$0,02	\$12,83 ↓ -\$0,01
Promedio	\$11,15	\$11,15 → -	\$11,16 ↓ -\$0,01	\$11,24 ↓ -\$0,09

Impuestos al GLP

PARA PRESENTACIÓN DE 25 LIBRAS

PAÍS	Nombre	Monto
GUATEMALA	Impuesto Valor Agregado	\$ 1,52
EL SALVADOR	Impuesto Valor Agregado	\$ 1,35
HONDURAS	Impuesto ACPV ^a	\$ 0,88
NICARAGUA	Impuesto Valor Agregado	\$ 0,00
COSTA RICA	Impuesto Valor Agregado	\$ 0,97
PANAMÁ	Impuesto Valor Agregado	\$ 0,00
REP. DOMINICANA	Ad Valorem (IVA) ^b	\$ 1,32
	Fondo de Cambio Climático ^c	\$ 2,00
	Gasto Administrativo de Ley ^d	\$ 0,06
	BONOGAS ^e	\$ 0,06
	TOTAL	\$ 3,44

Estructura de Precios del GLP en la Región

COSTOS Y VARIABLES QUE CONFORMAN EL PRECIO AL PÚBLICO

Categoría	VARIABLES	GUATEMALA	EL SALVADOR	HONDURAS	NICARAGUA	COSTA RICA	PANAMÁ	REP. DOMINICANA
CIF / PPI	Precio FOB	\$ 5,21	\$ 4,53	\$ 4,46	-	\$ 4,29	\$ 9,60	-
	Flete Marítimo	\$ 1,20	\$ 1,79	\$ 1,00	-	\$ 1,20	-	-
	Seguro Marítimo	-	-	-	-	-	-	-
	Operación de Terminal	-	\$ 0,07	\$ 0,70	-	\$ 0,68	-	-
	Cargo Portuario	\$ 0,02	\$ 0,06	\$ 0,02	-	-	-	-
	Precio CIF+ (PPI) ^a	\$ 6,43	\$ 6,45	\$ 6,18	-	\$ 6,17	\$ 9,60	\$ 6,87
Márgenes	Importador	\$ 0,44	\$ 1,30	\$ 0,31	-	\$ 0,89	-	\$ 0,69
	Envasador /Agente	\$ 3,75	\$ 0,94	-	-	\$ 2,43	\$ 1,42	\$ 0,00
	Margen Distribuidor	-	-	\$ 1,49	-	\$ 2,48	\$ 2,19	\$ 1,15
	Distribuidor (Minorista)	-	\$ 0,96	-	-	-	-	-
	Transporte Terrestre/Flete	\$ 0,51	\$ 0,38	\$ 1,27	-	-	\$ 0,12	\$ 0,57
	Comercializador/Punto de Venta	\$ 1,55	\$ 0,33	\$ 0,70	-	\$ 2,85	\$ 0,40	\$ 1,60
	Márgenes	\$ 6,24	\$ 3,91	\$ 3,77	-	\$ 8,66	\$ 4,13	\$ 4,01
Impuesto	IVA	\$ 1,52	\$ 1,35	-	-	\$ 0,97	-	\$ 1,32
	Otros	-	-	\$ 0,88	-	-	-	\$ 2,12
	Impuesto	\$ 1,52	\$ 1,35	\$ 0,88	-	\$ 0,97	-	\$ 3,44
Otros	Mantenimiento Cilindro	-	-	\$ 0,23	-	-	-	-
	Otros costos	-	-	-	-	-	-	-
	Otros	-	-	\$ 0,23	-	-	-	-
Subsidio	Subsidio 1 ^b	-	\$ 0,58	-	-	\$ 2,11	\$ 9,35	\$ 1,49
	Subsidio 2 ^c	-	\$ 8,04	\$ 1,44	-	-	-	-
	Subsidio	-	\$ 8,62	\$ 1,44	-	\$ 2,11	\$ 9,35	\$ 1,49
Precio al Consumidor Final		\$ 14,19	\$ 11,71	\$ 11,06	\$ 12,24	\$ 15,80	\$ 13,73	\$ 14,32

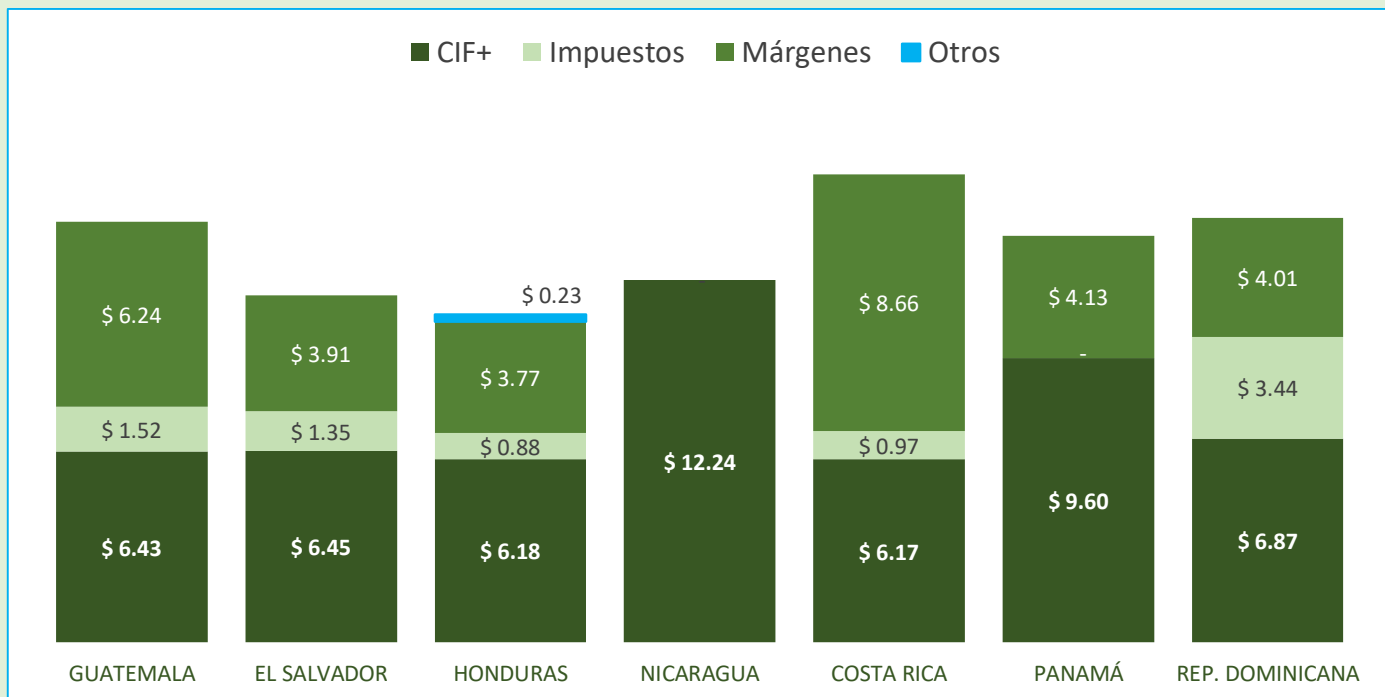
Precios según Presentación

(DÓLARES / CILINDRO)

PAÍS	10 lb (2.5 gal)	20 lb (5 gal)	25 lb (6 gal)	35 lb (8.5 gal)	40 lb (9.5 gal)	60 lb (14.5 gal)	100 lb (25 gal)	Granel (gal)
GUATEMALA	\$ 5,68	\$ 11,36	\$ 14,19	\$ 19,87	\$ 22,71	\$ 34,07	\$ 56,78	\$ 3,27
EL SALVADOR	\$ 4,61	\$ 8,98	\$ 11,13	\$ 15,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
HONDURAS	\$ 3,84	\$ 7,69	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
NICARAGUA	\$ 5,05	\$ -	\$ 12,24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 56,24	\$ -
COSTA RICA	\$ 5,48	\$ 10,95	\$ 13,69	\$ 19,17	\$ 21,90	\$ 32,86	\$ 54,76	\$ -
PANAMÁ	\$ -	\$ -	\$ 4,37	\$ -	\$ -	\$ 46,15	\$ 77,15	\$ 2.65 a \$ 3.03/
REP. DOMINICANA	\$ 5,13	\$ 10,26	\$ 12,82	\$ 17,95	\$ 20,52	\$ 30,78	\$ 51,30	\$ 2,24
PROMEDIO:	\$ 4,96	\$ 9,85	\$ 11,15	\$ 18,12	\$ 21,71	\$ 35,96	\$ 59,25	\$ 2,75

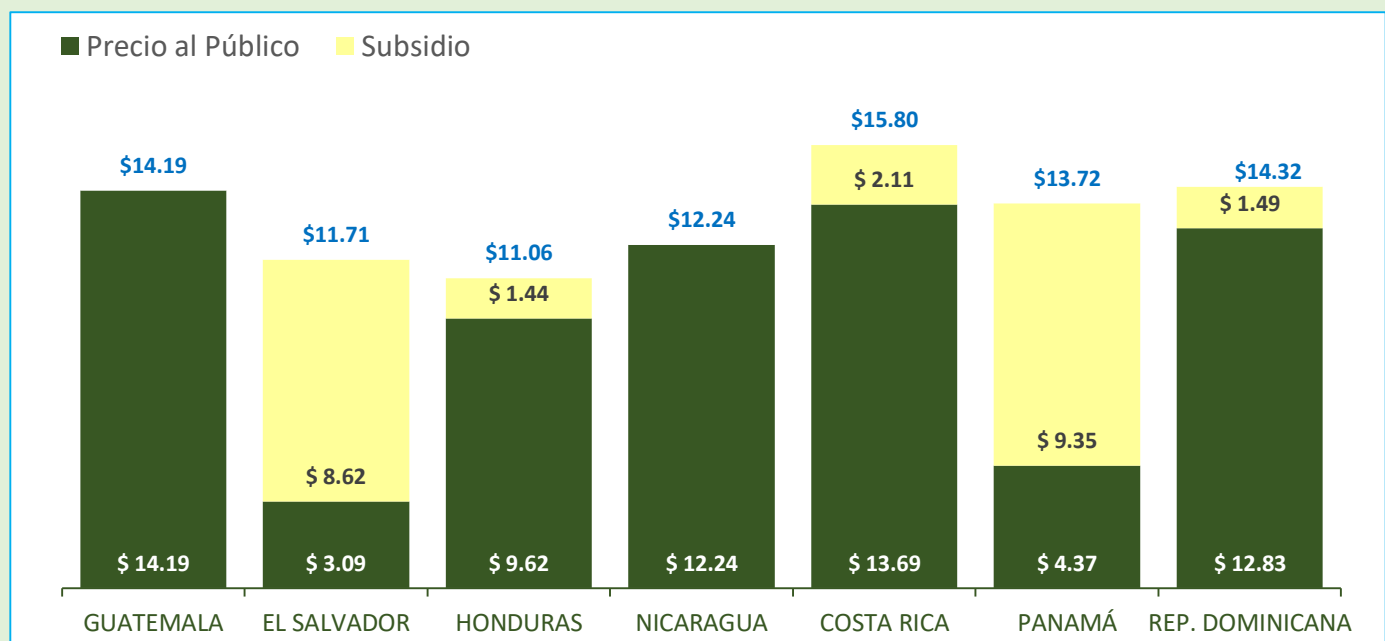
Nota. El precio al granel de Panamá corresponde al promedio entre el valor mínimo y máximo

CIF+, Impuesto, Margen y Otros Costos del GLP (Sin Subsidio)



Costa Rica es el país con los márgenes de comercialización más alto seguido por **Guatemala**. **Nicaragua** no detalla los márgenes. **República Dominicana** tiene el impuesto más alto para la semana.

Precios y Subsidios a al GLP



El Salvador aplica un subsidio focalizado y un subsidio adicional (transitorio) en puntos autorizados por la compra de un cilindro de 25 lb, de **\$ 8,62** en conjunto.

Notas y Observaciones Sobre el Gas Licuado de Petróleo (GLP)



El Salvador:

- La Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleos para el GLP establece precios máximos de venta para las presentaciones domésticas (35, 25, 20 y 10 libras). El precio máximo se establece mensualmente y en el cálculo se detalla la mezcla teórica considerada.
- El subsidio otorga un subsidio directo a los beneficiarios en puntos autorizados por la compra del cilindro y este mes corresponde al valor fijo de **US\$ 8.04**.
- La importación de GLP de este mes consta de **100% propano y 0% butano**, la cual se utiliza para el cálculo de precio.
- Los precios máximos de venta para los cilindros de GLP son vigentes del 1 al 31 de julio de 2024.



Costa Rica:

- Los precios para el consumidor final son regulados y son aprobados por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, (ARESEP) de Costa Rica.
- Se distribuye gas licuado de petróleo (GLP) para todos los sectores de consumo con una composición de un **70% propano y un 30% butano**.
- Los costos portuarios están incluidos en el margen del importador, el transporte terrestre y el flete están incluidos en el margen del envasador.
- El precio al consumidor final, es un precio único en todo el territorio nacional.
- Las diferencias en los precios finales es por el redondeo en la aplicación de los decimales. Los precios entran en vigencia un día después de su publicación.
- Información tomada de la Gaceta No 128, alcance No 125 RE-0050-IE-2024, del 12 de julio de 2024.

Notas y Observaciones Sobre el Gas Licuado de Petróleo (GLP)



Guatemala:

- Los precios son libres, no regulados por el Estado
- El GLP se distribuye con una composición de un 100% propano, con un 58.5% de consumo doméstico.
- Actualmente no se está subsidiando el GLP envasado en cilindros para consumo doméstico.



Honduras:

- El **GLP vehicular es una mezcla de 70% propano y 30% butano**, su precio se actualiza semanalmente.
- El **GLP doméstico es 100% propano**, se regula hasta la presentación de 25 libras y su precio se actualiza el primer día hábil de cada mes.
- El GLP doméstico mantiene su precio congelado, con valores actualizados el 01 de julio 2023.



Nicaragua:

- El precio al granel es libre, no regulado, y se aplica un gravamen de 15% de IVA.
- El GLP para las presentaciones menores a 100 lb, son reguladas por el estado y libre de impuestos.
- El cilindro de 100 lb incluye el 15% IVA.

Notas y Observaciones Sobre el Gas Licuado de Petróleo (GLP)

Panamá:



- El GLP doméstico es **100% butano**.
- El cilindro de 25 lb es subsidiado y regulado por el Estado con un precio de US\$4.37 de la ciudad de Panamá
- Los cilindros de 60 lb y 100 lb, no son reguladas por el estado.
- El precio al granel no esta regulado y se ofrece su venta en 100% butano (uso industrial) y 100% propano para uso industrial y automotriz y su precio promedio varia de \$2.65 a \$ 3.03/galón (promedio) dependiendo del cliente o consumidor de volumen del producto.



República Dominicana:

- En República Dominicana, se vende el gas licuado de petróleo (GLP) como una mezcla de propano y Butano para uso domestico y vehicular con una composición de referencia de 70% / 30% volumen/volumen.
- El GLP se comercializa al granel RD\$/gal de servicio completo en todo el territorio. Los precios se publican semanalmente para la semana entrante por el Ministerio de Industria Comercio y MiPyMes (MICM). El aviso se realiza los viernes y entra en vigencia el día después (sábado) hasta el próximo viernes.
- En el aviso semanal se publica la tasa del dólar promedio de referencia y la relación de galones por tonelada métrica (densidad) de la mezcla promedio para esa semana que varía con la composición. Para esta semana la densidad de la mezcla es de **504,86 gal/tonelada o 4.37 lb/gal**.
- El GLP se grava con un IVA de 16% del valor Precio de Paridad de Importación PPI
- Los usuarios compran el GLP casi exclusivamente al granel y adquieren los cilindros en ferreterías u otras tiendas no vinculadas a las empresas distribuidoras por tanto no hay margen para envasador o costo de mantenimiento de cilindros.

Notas y Observaciones Sobre el Gas Licuado de Petróleo (GLP)



República Dominicana:

- **Gasto Administrativo por Ley (GAL):** RD\$ 0.60/gal. Decreto 307-01. Comisión por la fiscalización y supervisión de la recaudación de tributos. Incluido en el calculo del PPI.
- **Fondo de Cambio Climático:** US\$ 174.5/t. Resolución 133-2019. Tributo para el fondo especial para las provincias afectadas por el cambio climático. Incluido en el calculo del PPI.
- **BONOGAS:** RD\$ 0.80/gal. Gravamen utilizado para sustentar el programa de subsidio directo de GLP a los familias más necesitadas.
- **Cargo por Manejo de Terminal (CMT):** U\$60\$/t. Decreto 307.01 Incluye margen del importador además del cubrir los costos de operación de terminal, portuarias y de descarga. Incluido en el PPI.
- Los precios no han sufrido cambios desde el 1 de julio de 2023.
- **Subsidio:** Para esta semana el subsidio se disminuyó \$ 0.03, con respecto a la semana anterior.

Contactos

GUATEMALA

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Dirección General de Hidrocarburos
Departamento de Análisis Económico

www.mem.gob.gt

Tel.:(+502) 24196464

Dirección: diagonal 17, 29-78, Zona 11, Las Charcas, Ciudad de Guatemala, Cod. post 01011.

Ing. Armando Aldana Doradea

Sección de Comercialización de Combustibles

precios@mem.gob.gt

maldanad33@gmail.com

Tel.:(+502) 241-96464 Ext. 1507

EL SALVADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA, HIDROCARBUROS Y MINAS

Dirección de Hidrocarburos y Minas

www.dgehm.gob.sv

Tel.:(+503) 2234-6100

Dirección: 87 avenida norte y calle el mirador, torre futura, nivel 16, colonia escalón San Salvador, El Salvador.

Ing. Jesús Ricardo Andrade

Jefe de la División Técnica Administrativa Petrolera.

Jesus.Andrade@dgehm.gob.sv

Dirección de Hidrocarburos y Minas.

HONDURAS

SECRETARIA DE ENERGIA

Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles

Tel.:(+504) 2232-8500 Ext. 135

Dirección: Torre Altamira, a inmediaciones Anillo Periférico, salida a Valle de Ángeles, Tegucigalpa M.D.C., Honduras.

Ing. Fernando E. Lobo Sierra

flobo@sen.hn

Tel.:(+504) 3205-3269



Contactos

NICARAGUA

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Dirección General de Hidrocarburos

www.mem.gob.ni

(+505) 2252-7400 (+505) 2252-7500

Dirección: Rotonda Centroamérica 700 metros al oeste, Edificio Vista Development, Villa Fontana.
Managua, Nicaragua. 14043

Lic. Manuel Flores Santamaría

manuel.flores@mem.gob.ni

COSTA RICA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (MINAE)

Viceministerio de Energía minae.go.cr

Tel.: (+506) 2233-4533 Dirección: Calle 25, Av. 8 y 10, Edificio MINAE.

viceenergia@minae.go.cr

Contacto que envía información de precios.

Grettel Ruiz M.

SEPLASA: Secretaria de Planificación Sectorial de Ambiente y Energía:

gruiz@minae.go.cr

Celular 8356-1113

Contactos

PANAMÁ

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Secretaría Nacional de Energía

Dirección General de Hidrocarburos

www.energia.gob.pa

Tel.:(+507) 527-9976

Dirección: Calle 50 y 74 San Francisco, Edificio 909, Piso 11, Panamá.

Ing. Alexis Zuniga

Departamento de Hidrocarburos

azuniga@energia.gob.pa

Tel.:(+507) 527-9254

REPUBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MEM)

Viceministerio de Hidrocarburos

www.mem@gob.do

Tel.:(+809) 535-9098

Dirección: Av. Independencia esq. Av. Enrique Jiménez Moya #1428, Santo Domingo, Distrito Nacional

Ing. Daniel Galván

Dirección de Regulación, Importación y Usos de
Hidrocarburos

daniel.galvan@mem.gob.do

Tel.:(+809) 535-9098 Ext. 4020

Ing. Gabriel Vasquez

Dirección de Exploración y Producción

Gabriel.Vasquez@mem.gob.do

Tel.:(+809) 535-9098 Ext. 4015